

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 1 de 8

28.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025-08-12

Proceso: F-CD-208

Objeto: *Adquirir elementos de protección para los gestores de la Universidad de Cundinamarca.*

Presupuesto oficial: *veintiséis millones cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos once pesos (\$26.438.91) m/cte.*

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 2 de 8

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-08-11

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	830.144.875-7	\$16.884.400	\$20.092.436
2	SERVICIOS AMBIENTALES E INDUSTRIALES SYC S.A.S	901.123.623-5	\$20.111.000	\$20.111.000
3	INVERSIONES JIMSA SAS	900.230.898-8	\$18.122.000	\$21.565.180
4	STATE SOLUTIONS SAS	900.464.395-1	\$18.873.400	\$22.459.346
5	ANGIE LORENA VILLAMIL RODRIGUEZ	1.005.699.881	\$22.984.000	\$22.984.000
6	CASABER S.A.S.	901.854.981-3	\$19.995.638	\$23.794.809
7	ANDREA CAROLINA PAREDES RAMIREZ	63.559.326	\$20.080.944	\$23.896.323
8	YEIMY ALEJANDRA CARDENAS PACHECO	1.049.635.220	\$26.078.000	\$26.078.000

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

COTIZANTE 1: SERVICIOS AMBIENTALES E INDUSTRIALES SYC S.A.S NIT: 901.123.623-5		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	PARA PERSONA JURÍDICA: Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización. h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.	NO CUMPLE con el requisito. Toda vez que el oferente no realiza el envío de los documentos correspondientes para subsanación e incurre en la causal de rechazo No. 8 "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.
2	PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	NO CUMPLE con el requisito. Toda vez que el oferente no realiza el envío de los documentos correspondientes para subsanación e incurre en la causal de rechazo No. 8 "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización
3	PARA PERSONA JURÍDICA:	NO CUMPLE con el requisito.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2025-05-23
			PAGINA: 3 de 8

COTIZANTE 1: SERVICIOS AMBIENTALES E INDUSTRIALES SYC S.A.S

NIT: 901.123.623-5

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	Toda vez que el oferente no realiza el envío de los documentos correspondientes para subsanación e incurre en la causal de rechazo No. 8 "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización
4	PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	NO CUMPLE con el requisito. Toda vez que el oferente no realiza el envío de los documentos correspondientes para subsanación e incurre en la causal de rechazo No. 8 "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización

COTIZANTE 2: INVERSIONES JIMSA SAS

NIT: 900.230.898-8

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	PARA PERSONA JURÍDICA: Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.	NO CUMPLE con el requisito. Conforme a lo establecido en la solicitud de cotización REGLAS DE SUBSANABILIDAD literal E). En el entendido de que prevalece lo sustancial sobre lo formal, el cotizante no podrá subsanar aspectos que alteren la capacidad para comprometer la sociedad o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la cotización, o las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior a la fecha de presentación de la cotización o mejorar de forma sustancial el anexo de la cotización. Por tanto, incurre en la causal de rechazo No. 8 "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.
2	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.	NO CUMPLE con el requisito. Conforme a lo establecido en la solicitud de cotización REGLAS DE SUBSANABILIDAD literal E). En el entendido de que prevalece lo sustancial sobre lo formal, el cotizante no podrá subsanar aspectos que alteren la capacidad para comprometer la sociedad o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la cotización, o las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior a la fecha de presentación de la cotización o mejorar de forma sustancial el anexo de la cotización. Por tanto, incurre en la causal de rechazo No. 8 "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2025-05-23
			PAGINA: 4 de 8

COTIZANTE 2: INVERSIONES JIMSA SAS NIT: 900.230.898-8		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
		la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.

COTIZANTE 3: STATE SOLUTIONS SAS NIT: 900.464.395-1		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	PARA PERSONA JURÍDICA: Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.	NO CUMPLE con el requisito. Conforme a lo establecido en la solicitud de cotización REGLAS DE SUBSANABILIDAD literal E). En el entendido de que prevalece lo sustancial sobre lo formal, el cotizante no podrá subsanar aspectos que alteren la capacidad para comprometer la sociedad o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la cotización, o las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior a la fecha de presentación de la cotización o mejorar de forma sustancial el anexo de la cotización. Por tanto, incurre en la causal de rechazo No. 8 "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.
2	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.	NO CUMPLE con el requisito. Conforme a lo establecido en la solicitud de cotización REGLAS DE SUBSANABILIDAD literal E). En el entendido de que prevalece lo sustancial sobre lo formal, el cotizante no podrá subsanar aspectos que alteren la capacidad para comprometer la sociedad o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la cotización, o las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior a la fecha de presentación de la cotización o mejorar de forma sustancial el anexo de la cotización. Por tanto, incurre en la causal de rechazo No. 8 "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.

COTIZANTE 4: ANGIE LORENA VILLAMIL RODRIGUEZ NIT: 1.005.699.881		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	NOTA TECNICA 1: Los oferentes deberán anexar junto a su oferta una carta de compromiso firmada por su representante legal, en la que se comprometan asegurar el cumplimiento del manual de imagen	NO CUMPLE con el requisito.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2025-05-23
			PAGINA: 5 de 8

COTIZANTE 4: ANGIE LORENA VILLAMIL RODRIGUEZ
NIT: 1.005.699.881

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	institucional de la universidad (ECOM002). Asimismo, deberán comprometerse a presentar el diseño propuesto dentro del primer mes contado a partir del inicio de la ejecución del contrato, para revisión y aprobación por parte de la Oficina de Comunicaciones.	Toda vez que el oferente no realiza él envió de los documentos correspondientes para subsanación e incurre en la causal de rechazo No. 8 "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización
2	NOTA TÉCNICA 2. El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista. C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. En el caso de entidades privadas, el documento debe estar firmado por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente facultado para ello. Si el documento es expedido por una entidad pública, debe ser emitido por el funcionario competente. G. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en el caso de entidades privadas). 5. No se admiten auto certificaciones de los proponentes.	NO CUMPLE con el requisito. Toda vez que el oferente no realiza él envió de los documentos correspondientes para subsanación e incurre en la causal de rechazo No. 8 "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización
3	PERSONA NATURAL Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización. h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.	NO CUMPLE con el requisito. Toda vez que el oferente no realiza él envió de los documentos correspondientes para subsanación e incurre en la causal de rechazo No. 8 "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización
4	PERSONA NATURAL: Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.	NO CUMPLE con el requisito. Toda vez que el oferente no realiza él envió de los documentos correspondientes para subsanación e incurre en la causal de rechazo No. 8 "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización
5	PERSONA NATURAL: Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:	NO CUMPLE con el requisito. Toda vez que el oferente no realiza él envió de los documentos correspondientes para subsanación e incurre en la causal de rechazo No. 8 "Cuando el cotizante no

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2025-05-23
			PAGINA: 6 de 8

COTIZANTE 4: ANGIE LORENA VILLAMIL RODRIGUEZ
NIT: 1.005.699.881

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	a) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización
6	PERSONA NATURAL: Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente.	NO CUMPLE con el requisito. Toda vez que el oferente no realiza el envío de los documentos correspondientes para subsanación e incurre en la causal de rechazo No. 8 "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización

COTIZANTE 5: CASABER S.A.S.
NIT: 901.854.981-3

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
2	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.	NO CUMPLE con el requisito. Toda vez que el oferente no realiza el envío de los documentos correspondientes para subsanación e incurre en la causal de rechazo No. 8 "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización

COTIZANTE 6: ANDREA CAROLINA PAREDES RAMIREZ
NIT: 63.559.326

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	NOTA TECNICA 1: Los oferentes deberán anexar junto a su oferta una carta de compromiso firmada por su representante legal, en la que se comprometan asegurar el cumplimiento del manual de imagen institucional de la universidad (ECOM002). Asimismo, deberán comprometerse a presentar el diseño propuesto dentro del primer mes contado a partir del inicio de la ejecución del contrato, para revisión y aprobación por parte de la Oficina de Comunicaciones.	CUMPLE con el requisito. Adjunta documento correspondiente.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 7 de 8

COTIZANTE 7: YEIMY ALEJANDRA CARDENAS PACHECO
NIT: 1.049.635.220

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	NOTA TECNICA 1: Los oferentes deberán anexar junto a su oferta una carta de compromiso firmada por su representante legal, en la que se comprometan asegurar el cumplimiento del manual de imagen institucional de la universidad (ECOM002). Asimismo, deberán comprometerse a presentar el diseño propuesto dentro del primer mes contado a partir del inicio de la ejecución del contrato, para revisión y aprobación por parte de la Oficina de Comunicaciones.	NO CUMPLE con el requisito. Toda vez que el oferente no realiza el envío de los documentos correspondientes para subsanación e incurre en la causal de rechazo No. 8 "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.
2	NOTA TÉCNICA 2. El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista. C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. En el caso de entidades privadas, el documento debe estar firmado por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente facultado para ello. Si el documento es expedido por una entidad pública, debe ser emitido por el funcionario competente.	NO CUMPLE con el requisito. Toda vez que el oferente no realiza el envío de los documentos correspondientes para subsanación e incurre en la causal de rechazo No. 8 "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.
3	PERSONA NATURAL Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización. h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.	NO CUMPLE con el requisito. Toda vez que el oferente no realiza el envío de los documentos correspondientes para subsanación e incurre en la causal de rechazo No. 8 "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.
4	PERSONA NATURAL: Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	NO CUMPLE con el requisito. Toda vez que el oferente no realiza el envío de los documentos correspondientes para subsanación e incurre en la causal de rechazo No. 8 "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 8 de 8

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	RECHAZADO
1	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	830.144.875-7		X
2	SERVICIOS AMBIENTALES E INDUSTRIALES SYC S.A.S	901.123.623-5		X
3	INVERSIONES JIMSA SAS	900.230.898-8		X
4	STATE SOLUTIONS SAS	900.464.395-1		X
5	ANGIE LORENA VILLAMIL RODRIGUEZ	1.005.699.881		X
6	CASABER S.A.S.	901.854.981-3		X
7	ANDREA CAROLINA PAREDES RAMIREZ	63.559.326	X	
8	YEIMY ALEJANDRA CARDENAS PACHECO	1.049.635.220		X

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación **ANDREA CAROLINA PAREDES RAMIREZ**.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MARÍA DE LOS ÁNGELES FRANCO ORTIZ
Jefe Unidad de Apoyo Académico

Proyectó: María Fernanda Forero Obando
Oficina Apoyo Académico

28.)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*